

Identificador: Vua7 W+T L1fX vW6N lrY k+rZ mW8= (Vàlido indefinidamente)
Validar en: <https://www.torrent.es/Portal/Ciudadano/>

Exp: 7370/2020/GEN
Secció Secret. Gral. del Ple

FERNANDO SALOM HERRERO, SECRETARI GENERAL DEL PLE DE L'AJUNTAMENT DE TORRENT (VALÈNCIA),

CERTIFIQUE: Que el Ple d'este Ajuntament en sessió Ordinària i celebrada en primera convocatòria, el 04/06/2020, en tràmit ordinari, va adoptar l'acord següent:

**-“5. COMISSIÓ INFORMATIVA NÚM. 2, D'URBANISME, MEDI AMBIENT,
SEGURETAT CIUTADANA I MOBILITAT.**

5.02. 7370/2020/GEN - MOCIÓ GRUP MUNICIPAL POPULAR PER A LA MILLORA DEL SERVEI TORRENTBICI.

Es dóna compte de la moció de l'epígraf, segons el text aprovat per la comissió informativa núm. 2, que es transcriu a continuació:

"El servicio de bicicletas públicas del Ayuntamiento de Torrent TORRENTBICI funciona desde el año 2009. Tras la ampliación en el mes de marzo de 2012, cuenta con unas 400 bicicletas de alquiler y 19 puntos de recogida distribuidos por la ciudad, además de bicicletas eléctricas para uso de los servicios municipales en sus desplazamientos entre instalaciones del consistorio. En estos momentos 1.600 torrentinos son usuarios de TorrentBici, según se puede leer en la web de Mibisi.

También señala que los usuarios de Torrentbus y que dispongan de la tarjeta dorada, estudiante o de desempleados, pueden acudir a cualquiera de las bases y con la tarjeta del autobús, retirar una bicicleta.

Estamos en el año 2020 y para que un vecino o vecina de Torrent pueda ser usuario del servicio de bicicleta pública, debe de seguir los trámites administrativos que aparecen en la web y que transcribimos:

- A través de la web de TorrentBici puedes rellenar el formulario online para darte de alta. La empresa MOVUS, concesionaria del servicio, te remitirá toda la información a tu domicilio con los documentos que debes presentar, además del importe a pagar por el servicio y las formas de pago. También puedes pagar a través de la misma web con tu tarjeta de crédito.

- En el Ayuntamiento de Torrent, acudiendo a la planta baja (oficina TDIC), disponen de formularios para registrarse en el servicio.
- El coste del servicio para los usuarios, es de 12€ anuales.
- Para alquilar las bicicletas, puedes utilizar cualquier tarjeta móviles (Metro Valencia, EMT, Torrentbus, antigua de TorrentBici) indicando en el momento de la inscripción al servicio, la numeración de dicha tarjeta.
- En caso de no tener tarjeta móviles, MOVUS te la facilitará.
- Si ya eras usuario de TorrentBici con anterioridad y abonaste los 10€ del alta en el servicio, mostrando la conformidad, la fianza que abonaste en su día pasa a ser la cuota del primer año, ahorrándote 2€ el primer año por el servicio.

Además, para ser usuario del servicio de alquiler de bicicleta pública del Ayuntamiento de Torrent, se debe de abonar 12€ o 18€ anuales en función del tipo de abono deseado. El coste por cada alquiler de bicicleta es el siguiente según el tiempo que dure cada alquiler, según aparece en la página web:

- Con el Abono 30 primera media hora GRATIS.
- Con el Abono 30 segunda media hora 40 céntimos.
- Con el Abono 120 una hora GRATIS.
- Con los dos Abonos a partir de 1 hora: 80 céntimos por hora.

Estos procedimientos están destinados a usuarios habituales del servicio, pero no contemplan el uso esporádico ni a aquellos vecinos y vecinas de Torrent que decidan probar el servicio, antes de ser un abonado anual

Desde el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Torrent, consideramos que, a día de hoy, estos trámites administrativos son un impedimento para que muchos vecinos y vecinas de Torrent accedan por primera vez a ser usuarios de este servicio. Ya que, en estos momentos y dada la tecnología actual, se pueden habilitar nuevos métodos menos farragosos, ágiles y rápidos para poder acceder y utilizar este servicio público de alquiler de bicicletas.

Un ejemplo podría ser el del Servicio Público de bicicleta eléctrica de la ciudad de Madrid, BICIMAD, que contempla dos tipos de usuarios, el Abonado Anual y el Usuario Ocasional.

BICIMAD permite que un usuario acceda al servicio mediante el abono de tarifa por tiempo de uso del servicio. Accediendo con una tarjeta de uso de uno, tres o cinco días, que obtiene de forma gratuita en el propio terminal de bicicletas.

Identificador: Vua7 W+r/T L1fX vW6N lirY k+rZ mW8= (Válido indefinidamente)
Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>

Además, el usuario ocasional accede al servicio mediante una tarjeta bancaria o pago a través de teléfono móvil con sistema NFC. Este tipo de usuario permite retirar la bicicleta las veces que se quiera durante el periodo de validez de la misma, realizándose el cobro que corresponda por los tiempos de uso efectuados al final de dicho periodo de validez.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular, consideramos que el Ayuntamiento de Torrent debe de potenciar este servicio de alquiler público y dar todas las facilidades a los nuevos usuarios, y una forma de atraerlos sería el de incorporar el usuario ocasional. Más si cabe, en estos momentos en los que se hace necesario el transporte individual de personas, debido a la pandemia de COVID-19.

Consideramos que TorrentBici debe de ser una opción realista, alternativa y sostenible al uso del vehículo particular a motor, en la situación de crisis sanitaria y económica. Sabiendo que se ha aprobado la gratuidad del servicio hasta el 31 de diciembre de 2020, consideramos también, que para facilitar su acceso a nuevos usuarios, se debería de suspender el abono por alta durante lo que queda de ejercicio.

Por eso, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Torrent, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Que si no fuera posible la creación del usuario ocasional y del establecimiento del pago electrónico en la propia terminal de bicicletas en estos momentos, se incorpore en el próximo procedimiento de adjudicación del contrato, que tendrá lugar en 2021."

De conformitat amb el dictamen emès per la Comissió Informativa núm. 2, el Ple, en votació ordinària i per unanimitat, **ACORDA**, aprovar la moció anterior”.

I, perquè així conste i als efectes escaients, expedisc este certificat, condicionat als termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent, segons el que disposa l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, amb el vistiplau del Senyor Alcalde, el signe a Torrent, en la data de firma electrònica d'este document.

VIST I PLAU
L'ALCALDE, P.D.
EL TINENT D'ALCALDE
DELEGAT DE RÈGIM INTERIOR
(Decret nº. 1661 de 14/04/2020)

Firmado digitalmente por:FERNANDO SALOM HERRERO
09/06/2020 13:31:23
AC:ACCVCA-120

Firmado digitalmente por:ANDRES JOSE CAMPOS CASADO
09/06/2020 13:31:24
AC:ACCVCA-120